

- (1) Indíquese la norma que regula el currículo.
- (2) Se expresarán de 1 a 10 sin decimales. En el reverso del acta se especificarán las denominaciones de los módulos profesionales que corresponden a la clave numérica de las casillas. Los módulos convalidados se registrarán con la sigla "CV"; los que no hayan sido evaluados con la sigla "NE"; los que estén exentos del módulo profesional de Formación Profesional de Centros de Trabajo, con la abreviatura "EX", y las casillas que correspondan a módulos no matriculados se anularán con un guión "-".
- (3) Si cumple el requisito para acceder al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, se consignará la expresión "FCT". Si ha superado todos los módulos profesionales del currículo y está en condiciones de que se haga la propuesta del título, se indicará "PT".
- (4) Únicamente se rellenará esta casilla cuando el alumno tenga aprobado todos los módulos profesionales del ciclo formativo.

Esta acta contiene 2 alumnos. Finaliza con 71526192X

OBSERVACIONES

VALLADOLID, 16 de Septiembre de 2016

Firma de los miembros de la comisión de evaluación

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:

VOCAL:

VOCAL:

VOCAL:

VOCAL:

VOCAL:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Claves y denominaciones de los módulos profesionales del ciclo formativo

01	Asesoría de belleza	10	
02	Técnicas de embellecimiento personal	11	
03	Estilismo en el vestir	12	
04	Protocolo y usos sociales	13	
05	Imagen personal y comunicación	14	
06	Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	15	
07	Relaciones en el entorno de trabajo	16	
08	Formación y orientación laboral	17	
09	Formación en centros de trabajo	18	